



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019

ASISTENTES

Alcalde: D. Carlos García-Gelabert Pérez.

Concejales: D^a Ana Isabel Balandín Badajoz y D. Francisco P. Reyes Barroso.

Secretaria General: Nieves Elvira Palacio.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 13:00 horas del día 7 de marzo de 2019, se reúnen en 1^a convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe la Secretaria General de la Corporación.

1º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

1.1 LICENCIAS DE OBRAS

1.1.1 Expediente 3749/2017 (R.E. 551/2019), promovido por **AUTOPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.**, solicitando modificación de la Licencia de Obra para construcción de Estación de Servicio para suministro de vehículos con Cafetería sita en la **calle Puerta de Abajo, n.º 20**, concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 26/01/2018 según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Riveiro Pita, colegiado núm. 4.127. Visto el informe emitido con fecha 06/02/2018 por el Arquitecto Municipal que literalmente dice: "Examinada la documentación presentada, modificado del proyecto manteniendo igual la Estación de Servicio, y que elimina la zona de lavado de vehículos, amplía la cafetería e incluye un edificio industrial sin uso específico, se ha tramitado modificado de licencia de actividad, informada favorablemente, manteniendo la evaluación ambiental inicial de la estación de servicio al no modificar esta, expte. 3748/17 reg. entrada 8933/18. Informe de fecha 15/1/2019. Procede informar Favorablemente la solicitud de licencia de obra que debe ser posterior o simultáneamente a la licencia de actividad informada favorablemente", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder la modificación de la Licencia de obra solicitada.

1.1.2 Expediente 4053/2018 (R.E. 889/2019), promovido por **DELCA OBRAS, S.L.**, solicitando Licencia de Obra para la construcción de un edificio para 5 viviendas sito en la **calle Doctor Varela, nº 17**, según Proyecto Básico redactado por la Arquitecta Dña. Lorena Pascual García, colegiada núm. 19242. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 19/02/2019 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar el Proyecto Básico y conceder la Licencia

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB888B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
12/03/2019
12/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2472CF400687CCD4895



administrativa.

La licencia administrativa no ampara las obras de construcción, las cuales no podrán comenzar en tanto en cuanto no sea aprobado el Proyecto de Ejecución, previa presentación por el interesado.

1.1.3 Expediente 6427/2018 (R.E. 566/2019), promovido por D. JUAN CARLOS MATEOS CORTÉS, en representación de D. MARTÍN VEGA CABALLERO, solicitando Licencia de Obra para la ampliación de la vivienda sita en la **avenida Reina Victoria, nº 33D**, según Proyecto Básico redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Mateos Cortés, colegiado núm. 10642. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 06/02/2019 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar el Proyecto Básico y conceder la Licencia administrativa.

La licencia administrativa no ampara las obras de construcción, las cuales no podrán comenzar en tanto en cuanto no sea aprobado el Proyecto de Ejecución, previa presentación por el interesado.

1.1.4 Expediente 176/2019 (R.E. 616/2019), promovido por D^a. MARÍA DEL MAR MORÁN LEÓN, solicitando Licencia de Obra para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en parcela sita en la **avenida de Los Llanos, nº 12**, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los Arquitectos D. Francisco Medrano Sánchez, colegiado núm. 12.734 y D. Manuel Díez Garrido, colegiado núm. 2.230. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 12/02/2019 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder la Licencia solicitada, estando sujeta a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES DE LA CONCESION DE LICENCIA:

- 1.- Las que en materia de obras se establezcan con carácter general por vía legal o reglamentaria y, especialmente las señaladas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alpedrete.
- 2.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 3.- La presente licencia no ampara la realización de acometidas de saneamiento, agua potable, gas, eléctrica ni telefónica, acometidas que se solicitarán oportunamente, y deberán encontrarse dispuestas para su uso o conformadas por la Compañía suministradora, previamente a la Licencia de Primera Ocupación. Asimismo, deberá ejecutar a su costa la urbanización de la acera en el lindero/s con vía pública de la parcela, incluyendo bordillo y acerado, siendo condición previa para la obtención de Licencia de Primera Ocupación.
- 4.- La presente licencia tampoco ampara la ocupación de vía pública, vallado de obra, instalación de grúa o colocación de andamios, contenedores u otras instalaciones de obras, que, de ser necesarias, habrán de solicitarse y autorizarse por separado.
- 5.- Por tratarse de una obra de nueva planta, **al término de la obra deberá**

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30F48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
12/03/2019
12/03/2019

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Carlos García-Gelabert Perez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2472CF400687CCD4895



aportar, copia de la alteración catastral que la construcción supone (Mod. 902) tramitada ante la Dirección General del Catastro de Madrid.

6.- En base al Impreso de Estadística de edificación de viviendas firmado por la Dirección Facultativa, se estima que la obra dará comienzo en el plazo de 1 mes desde el otorgamiento de la licencia, teniendo una duración prevista de 12 meses.

7.- La licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia del plazo de un año para iniciar las obras y de tres para su terminación, en aplicación del art. 158 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por causa plenamente justificada, a juicio del Ayuntamiento, la licencia podrá prorrogarse por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente otorgado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

8.- Una copia de la licencia de obras otorgada, así como la placa municipal deberá constar en la obra de forma permanente y visible, a disposición de la Inspección de Obras Municipal y de los Agentes de la Policía Local.

9.- El Promotor deberá solicitar la inspección de los Servicios Técnicos Municipales de la obra al finalizar el primero y el último forjado, cuya ejecución se ajustará al Proyecto con licencia municipal, siendo responsabilidad de la Dirección Facultativa y del Promotor no ajustarse a la misma.

10.- En fecha **14 de enero de 2019**, el titular de la licencia de obra ha depositado **FIANZA DE GESTION DE RESIDUOS** por importe de **//3.739,12.- €//** mediante ingreso en efectivo en el BBVA, que será devuelta, previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, a instancia del solicitante, acompañada del Plan de Gestión de Residuos y justificación acreditativa de la correcta gestión de los mismos.

1.2 LICENCIAS DE ACTIVIDAD, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.2.1 Expediente 3748/2017 (R.E. 11/2019), promovido por **AUTOPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.**, solicitando modificación de la Licencia de Actividad e Instalación para Estación de Servicio para suministro de vehículos con Cafetería sita en la **calle Puerta de Abajo, n.º 20** concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 26/01/2018. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 15/02/2018 por el Arquitecto Municipal, en el que se resumen las principales modificaciones propuestas que son:

- Se mantiene la estación de servicio con depósitos, surtidores, etc, sin modificaciones, en su situación original.
- Se mantiene la marquesina de la estación de servicio, sin modificaciones, en su situación original.
- Se retiran los boxes y el túnel de lavado, anulándose del proyecto original.
- Se modifica el edificio de control, manteniéndose la zona de venta de

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30F48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB8886CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
12/03/2019
12/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacios
Carlos García-Gelabert Perez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2472CF400687CCD4895



productos de conveniencia y creando cafetería y restaurante, instalación de cocina y servicios.

(La edificación de control original tenía una superficie de 125 m² ampliando su superficie a 467,12 m²)

- Se aumentan las edificaciones en la parcela, (la finca matriz tiene una superficie de 8.423 m². (Ref. Catastral: 4216906VL1041N0001IU)), con un edificio industrial sin uso específico (sin afección a la parcela del uso de Estación de Servicio).
- Se presenta proyecto de Actividad e instalaciones del edificio de control modificado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder la Licencia de Actividad e Instalación solicitada.

Con respecto a la evaluación ambiental se mantiene **el informe favorable** existente: “se deberán de presentar en tiempo y forma los diversos estudios propuestos, para su vigilancia y control, reflejados en dicho informe de Evaluación Ambiental.”

Se deberá de proceder a la liquidación complementaria en base a los presupuestos presentados por un importe de 72.097 €.

La Licencia de Actividad e Instalación no faculta a su titular para el ejercicio o puesta en funcionamiento de la actividad, a cuyos efectos deberá solicitar y obtener la preceptiva Licencia de Funcionamiento, para lo que deberá tramitar y/o aportar la siguiente documentación:

- a) Certificado del técnico competente donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado, a la licencia de instalación aprobada y a las normas y reglamentos que le sean de aplicación.
- b) Contrato de mantenimiento para revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios.
- c) Legalización de las instalaciones o certificados favorables emitidos por entidad de control acreditado: instalación eléctrica, climatización, almacenamiento de productos químicos, etc. Igualmente aportará las autorizaciones necesarias de otras Administraciones Públicas: registro industrial, autorización de gestor de residuos, etc.

INSTALACIONES SUJETAS A NORMATIVA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Electricidad (Alta tensión)/ Electricidad (Baja tensión)/ Protección Contra incendios/ Equipos de presión/ Instalaciones térmicas en edificios/ Instalaciones frigoríficas/ Ascensores/ Almacenamiento productos químicos/ Gas Natural/ Almacenamiento y suministro de GLP (gases licuados del petróleo, ejem. butano, propano) / Instalaciones petrolíferas/ Instalaciones radioactivas/ sustancias peligrosas. A determinar en DECLARACION RESPONSABLE*

- d) Documentación relativa al control de la Evaluación Ambiental de acuerdo con el informe Favorable de dicha evaluación ambiental.
- e) Contrato con el gestor autorizado para la retirada de residuos generados como consecuencia de actividad, en el caso de actividades que los produzcan.
- f) Contrato de Seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil, por daños concurrentes a terceros, en las actividades que sea exigible por la Reglamentación vigente.



- g) Ficha Técnica del Local, según Anexo III Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en las actividades recogidas en el citado Catálogo.
- h) Copia de la Declaración de Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Mod. 036), con indicación del epígrafe correspondiente a la actividad que se pretende ejercer y los datos del local objeto de la licencia de actividad.

1.2.2 Expediente 1527/2016 (R.E. 1103/2019), promovido por **D. JOSÉ MIGUEL BLANCO BERGARECHE en representación de TOP GOURMET S.L.**, solicitando Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento para “Obrador de croquetas de alta calidad y similares” y “zona de degustación y venta del producto”, en local sito en la **calle Puerta de Abajo, nº 1 Local**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 27/02/2019 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

- 1º.- Aprobar el Proyecto de Instalación Eléctrica de baja tensión.
- 2º.- Aprobar el Informe de Evaluación Ambiental.
- 3º.- Conceder la Licencia Actividad, Instalación y Funcionamiento solicitada.

1.2.3 Expediente 5597/2018 (R.E. 725/2018), promovido por **D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, solicitando la Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento para Restaurante en el local sito en la **plaza de Francisco Rabal, n.º 1 L-7**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 07/02/2019 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

- 1º.- Aprobar el Proyecto de Instalación Eléctrica de baja tensión.
- 2º.- Aprobar el Informe de Evaluación Ambiental.
- 3º.- Conceder la Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento solicitada.
- 4º.- Por tratarse de un **local de pública concurrencia**, deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas:

- Mantenimiento y adecuación a la normativa vigente en cuanto a instalaciones eléctricas y de protección contra incendios, vías de evacuación y señalización de emergencia; acreditando la inspección periódica obligatoria cada 5 años, realizada por el Organismo de control técnico homologado (OCT).
- Contrato del seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación y de responsabilidad civil por daños concurrentes a terceros.
- Hojas de reclamaciones y cartel indicando su existencia.
- Cartel indicando el horario de apertura al público.
- Cartel sobre el derecho de admisión.
- Cartel indicativo de prohibición de venta y consumo de alcohol a menores de 18 años.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB8886CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
12/03/2019
12/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Carlos García-Gelabert Perez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2472CF400687CCD4895



1.2.4 Expediente 6399/2018 (R.E. 333/2019), promovido por **D. ALEJANDRO JOSÉ ASENCIO PUÉRTOLAS**, solicitando Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento para “Despacho Estética y tratamientos corporales”, en la **calle Santa Lucía, nº 1 Portal 7 Piso 1º A**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 22/01/2019 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder la Licencia Actividad, Instalación y Funcionamiento solicitada.

1.2.5 Expediente 568/2019 (R.E. 596/2019), promovido por **INDUSTRIAS ASOCIADAS, S.L.**, solicitando la Licencia de Actividad e Instalación y Evaluación Ambiental para “Almacén Auxiliar materiales fabricación y envasado de productos cosméticos” en la **calle La Pasada, n.º 28 Nave 5 P-2 y 3**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 08/02/2019 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar el Informe de Evaluación Ambiental.

2º.- Conceder la Licencia de Actividad e Instalación solicitada.

3.- La Licencia de Actividad e Instalación no faculta a su titular para el ejercicio o puesta en funcionamiento de la actividad, a cuyos efectos deberá solicitar y obtener la preceptiva Licencia de Funcionamiento, para lo que deberá tramitar y/o aportar la siguiente documentación:

- a) Certificado del técnico competente donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado, a la licencia de instalación aprobada y a las normas y reglamentos que le sean de aplicación.
- b) Contrato de mantenimiento para revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios.
- c) Legalización de las instalaciones o certificados favorables emitidos por entidad de control acreditado (en caso de ser necesario): instalación eléctrica, climatización, almacenamiento de productos químicos, etc. Igualmente aportará las autorizaciones necesarias de otras Administraciones Públicas: registro industrial, autorización de gestor de residuos, etc.
- d) Contrato con el gestor autorizado para la retirada de residuos generados como consecuencia de actividad, en el caso de actividades que los produzcan.
- e) Contrato de Seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil, por daños concurrentes a terceros, en las actividades que sea exigible por la Reglamentación vigente.
- f) Ficha Técnica del Local, según Anexo III Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en las actividades recogidas en el citado Catálogo.
- g) Copia de la Declaración de Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Mod. 036) con indicación del epígrafe correspondiente a la actividad que se pretende ejercer y los datos del local objeto de la licencia de actividad.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB8886CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
12/03/2019
12/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Carlos García-Gelabert Perez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2472CF400687CCD4895



1.2.6 Expediente 763/2019 (R.E. 899/2019), promovido por **D. DIEGO GONZÁLEZ PICAZO en representación de PLAY ORENES S.L.U.**, solicitando modificación de la Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento, por ampliación de local destinado a “Salón de Juegos con Cafetería y apuestas deportivas” en local sito en la **calle Maestro, n.º 1 L-3**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 21/02/2019 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

1º.- Conceder la modificación de la Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento solicitada.

2º.- Se deberá de tramitar la correspondiente modificación **Autorización de Funcionamiento de Salones de Juego** emitida por la Comunidad de Madrid, para su comprobación y adjuntarse al Expediente municipal de Licencia de Actividad, instalación y Funcionamiento.

3ª.- Por tratarse de un **local de pública concurrencia**, deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas:

- Mantenimiento y adecuación a la normativa vigente en cuanto a instalaciones eléctricas y de protección contra incendios, vías de evacuación y señalización de emergencia; acreditando la inspección periódica obligatoria cada 5 años, realizada por el Organismo de control técnico homologado (OCT).
- Contrato del seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación y de responsabilidad civil por daños concurrentes a terceros.
- Hojas de reclamaciones y cartel indicando su existencia.
- Cartel indicando el horario de apertura al público.
- Cartel sobre el derecho de admisión.
- Cartel indicativo de prohibición de venta y consumo de alcohol a menores de 18 años.

1.3 SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES

1.3.1 Expediente 220/2019 (R.E. 856/2019), promovido por **D. ARMANDO GUILLÉN VELASCO**, solicitando Licencia de Segregación de parcela en siete, sita en la **calle Zaburdón, n.º 8** (Ref. Catastral 3218806VL1031N0001QE), en base al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Moreno Arnaz, colegiado núm. 11.427. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 12/02/2019 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la Licencia solicitada, en los siguientes términos:

La parcela inicial tiene una superficie de 4.894,00 m². Resultando tras la Segregación, siete parcelas que presentan las siguientes superficies:

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30F48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
12/03/2019
12/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Carlos García-Gelabert Peréz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2472CF400687CCD4895



PARCELA Nº 8-A: Superficie: 1245,16 m² y perímetro de 153,25 m. El acceso a la parcela se realiza a través de la entrada actual en la calle Torreón, existente.

Linderos:

- Al Norte con parcela Zaburdón 8-G y existente Cl Arado, 1.
- Al Sur en línea recta quebrada con viario en calle privada Torreón por la que se da acceso a la parcela y colindante.
- Al Este en línea recta con muro de separación con diferencia de altura con calle Prado de la iglesia.
- Al Oeste en línea quebrada con parcela Zaburdón 8-B.

En el interior de la parcela se encuentra la edificación existente, cumpliendo los retranqueos obligatorios marcado en la norma urbanística y edificaciones auxiliares existentes.

PARCELA Nº 8-B: Superficie: 589,90 m² y perímetro de 125,20 m. El acceso a la parcela se realizará a través del viario existente calle Torreón.

Linderos:

- Al Norte en línea recta de lindero con parcela de nueva creación Zaburdón 8-F.
- Al Sur en línea recta de fachada con viario en calle Torreón por la que se da acceso a la parcela.
- Al Este en línea quebrada desde fachada, parcela Zaburdón 8-A.
- Al Oeste en línea recta con parcelas Zaburdón 8-C y Zaburdón 8-D.

PARCELA Nº 8-C: Superficie: 595,72 m² y perímetro de 99,70 m. El acceso a la parcela se realiza a través del viario público de calle Zaburdón y Torreón.

Linderos:

- Al Norte en línea recta de lindero con parcela Zaburdón 8D.
- Al Sur en línea recta con viario público en calle Torreón.
- Al Este en línea recta desde fachada con parcela Zaburdón 8-B.
- Al Oeste en línea recta con viario calle Zaburdón.

PARCELA Nº 8-D: Superficie: 576,77 m² y perímetro de 96,73 m. El acceso a la parcela se realiza a través del viario público de calle Zaburdón existente.

Linderos:

- Al Norte en línea recta con parcela Zaburdón 8-E.
- Al Sur en línea recta con parcela Zaburdón 8-C
- Al Este en línea recta con parcela Zaburdón 8-B
- Al Oeste en línea recta con viario pública en línea de fachada.

PARCELA Nº 8-E: Superficie: 569,83 m² de forma trapezoidal y perímetro de 101,37 m. El acceso a la parcela se realiza a través del viario público de calle Zaburdón existente.

Linderos:

- Al Norte en esquina con calle Zaburdón.
- Al Sur en línea recta con parcela Zaburdón 8-D.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30F48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
12/03/2019
12/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Carlos García-Gelabert Perez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2472CF400687CCD4895



- Al Este en línea inclinada con parcela medianera Zaburdón 8-F.
- Al Oeste en línea recta con calle Zaburdón.

PARCELA Nº 8-F: Superficie: 579,93 m2 con forma trapezoidal y perímetro de 1111,26 m. El acceso a la parcela se realiza a través del viario público de calle Zaburdón existente.

Linderos:

- Al Norte en línea recta de lindero con calle Zaburdón.
- Al Sur en línea recta de con parcela Zaburdón 8-B.
- Al Este en línea inclinada con parcela Zaburdón 8-G
- Al Oeste en línea inclinada con parcela Zaburdón 8-E.

PARCELA Nº 8-G: Superficie: 736,73 m2 de forma irregular y perímetro de 155,12 m. El acceso a la parcela se realiza a través del viario público de calle Zaburdón existente.

Linderos:

- Al Norte en línea recta de viario con fachada que da el acceso por calle Zaburdón.
- Al Sur en línea irregular con parcela Zaburdón 8-A.
- Al Este en línea quebrada desde fachada con parcelas medianeras de calle Arado nº 1 y nº 3.
- Al Oeste en con parcela Zaburdón 8-F.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:00 horas, lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Carlos García-Gelabert Perez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2472CF400687CCD4895

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
12/03/2019
12/03/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB8886CF1342D33368A4C

